

Bogotá D.C.,

1-2026-004508

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2026-004508**

Fecha: 25-03-2026

Señora

SANDRA ARANZA BARRETO

sandyaranza@yahoo.com

ASUNTO: ORFEO 2-2026-004844. BOGOTA TE ESCUCHA SDQS 1865142026. Derecho de Petición.

Respetada señora Sandra,

Se procede a dar respuesta a su comunicación del asunto a través de la cual solicita:

“Solicito autorización de ser posible, para difundir una rifa que estoy realizando al interior de la sede central de la Entidad con el fin de informar a las personas interesadas.

Agradezco se me indique los requisitos y condiciones para poder realizarlo”.

Al respecto, se informa que en aplicación supletiva del Código Sustantivo del Trabajo, no resulta viable acceder a su solicitud, considerando que esta actividad se encuentra expresamente prohibida por el artículo 59, en los siguientes términos:

“ARTICULO 59. PROHIBICIONES A LOS {EMPLEADORES}. Se prohíbe a los {empleadores}:

(...)

7. Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en los mismos sitios [de trabajo].

(...)”.

Cordialmente,



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS

Directora de Talento Humano (E)

Elaboró: Nathalie Andrea Ríos Muñoz - Contratista

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.